

República de Colombia Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva Sala Civil Familia Laboral

Magistrado Sustanciador: <u>HÉCTOR ANDRÉS CHARRY RUBIANO</u>

Proceso : Ordinario Laboral

Radicación : 41001-31-05-003-2022-00518-01

Demandante : ARMANDO VARGAS

Demandada : ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE

PENSIONES -COLPENSIONES

: COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS

Procedencia : Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Neiva

Asunto : Admite recurso apelación

Neiva, seis (06) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Presentados y sustentados oportunamente los recursos de apelación interpuestos por las entidades demandadas, contra la sentencia de primera instancia proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Neiva (H.), de fecha 27 de febrero de 2024, de conformidad con los artículos 66 y 82 del C.P.T. y de la S.S., y por reunir las condiciones previstas en el artículo 69 del C.P.T. y de la S.S., respecto de la Administradora COLPENSIONES, se RESUELVE:

- 1.- <u>ADMITIR</u> los recursos de apelación interpuestos por las entidades demandadas, contra la sentencia proferida en audiencia celebrada el 27 de febrero de 2024, en el efecto suspensivo.
- 2.- <u>ADMITIR</u> la consulta en favor de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES

Notifíquese y Cúmplase.

HÉCTOR ANDRES CHARRY RUBIANC

Magistrado Sustanciador

Firmado Por: Hector Andres Charry Rubiano Magistrado Sala Civil Familia Laboral Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 98be25edce7e099d35f90b0686945fd6de1fcd69b9c9ccec3ccd516c94547f84

Documento generado en 06/05/2024 02:46:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica